



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A GONZALEZ PADILLA ROSA ELVIRA

DECRETO (E) Nº 0574

CHILLAN VIEJO, 16.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica N° 1989464 de fecha 14.12.2011, presentada por Sr(a). **GONZALEZ PADILLA ROSA ELVIRA**, por 08 días, emitida por el Doctor(a) **ACHS**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº1 989464, de fecha 14.12.2011, de Sr(a).**GONZALEZ PADILLA ROSA ELVIRA**, Cédula de Identidad Nº 05.474.489-7, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 08 días a contar del 24.12.2011 al 17.01.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eof

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Jardín Padre Hurtado, Interesado, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)